

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARA EJECUCION DE OBRA:  
IMPULSION Y ESTACION DE BOMBEO  
DE LA RED CLOACAL- BARRIO ZORZAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 19/2020**

**Presupuesto oficial total: \$ 12.262.655,25**

**Fecha de apertura: 26 de Enero de 2021**

**Hora de apertura: 09:30 hs.**

**Expediente Administrativo: 4073-3999/2020**

## I. I - OBJETO DE LA LICITACION

- 1.1 La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos necesarios para la ejecución de la obra “Impulsión y estación de bombeo de la red cloacal Barrio El Zorzal del Partido de Marcos Paz”.-
- 1.2 Se suscribió Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Publicas de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz con el fin de que la Secretaria de Obras Publicas intervenga en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materiales relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, publicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión publica de su competencia y en la coordinación de los planes.
- 1.3 Se ha instituido el Plan Argentina Hace -II, el cual tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran.-
- 1.4 Se suscribió Convenio Especifico para la ejecución de la obra “Impulsión y estación de bombeo de la red cloacal- Barrio El Zorzal” entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Marcos Paz, en el marco del Plan “Argentina Hace”.-
- 1.5 El Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte de ENOHSA a la Municipalidad para la ejecución de la obra: “Impulsión y estación de bombeo de la red cloacal- Barrio El Zorzal”.-
- 1.6 El presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos doce millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco mil con 25/100 (\$ 12.262.655,25), los que **serán financiados en su totalidad por el Ministerio, a través del ENOHSA, con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción y en función a la disponibilidad presupuestaria.-**
- 1.7 El monto comprometido para el financiamiento de la obra será transferido por el ENOHSA a la jurisdicción de la siguiente manera: en primer lugar, el equivalente al **treinta por ciento ( 30%) del monto total de la obra en concepto de anticipo financiero, el saldo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de**

**la obra, y el importe equivalente al diez por ciento (10%) en concepto de final de obra contra la presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.-**

- 1.8 A los fines y con carácter previo a efectuar los desembolsos, el ENOHTA podrá desplegar acciones de constatación sobre el avance efectivo y verificado de la obra financiada, todo ello, con sus propios fiscalizadores.-
- 1.9 El plazo de **ejecución de la obra será de seis (6) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio**, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que empiedran su ejecución en el lapso concertado.-
- 1.10 Toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte de ENOHTA, como condición necesaria para su implementación.-
- 1.11 En el marco del Anexo I, cláusulas predispuestas para garantizar la transparencia gubernamental, la Municipalidad, deberá cumplir **adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia**, además, realizara el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la pagina oficial de la red informática del organismo correspondiente.-
- 1.12 En virtud del Anexo mencionado, se compromete a que la Municipalidad realice sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar practicas de transparencia en los actos que se adopten para la concreción de la obra, procurando **garantizar la obtención gratuita de los Pliegos**, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la pagina web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevea: **el acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la pagina web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia.-**
- 1.13 La Municipalidad cumplirá con el requisito solicitado en el Anexo I del Convenio Especifico, y **pondrá a disposición de manera gratuita los pliegos** que sirvan de base a la licitación, dejando de lado por única vez lo dispuesto en la Ley Impositiva Fiscal vigente que prevé la venta de los pliegos que se refieran a licitaciones públicas.-
- 1.14 Además el mismo Anexo exige la publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria en formato digital, certificando que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, por escribano publico.-
- 1.15 **Los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por**

validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.

1.16 El presupuesto oficial total es de pesos doce millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 25/100 (\$ 12.262.655,25).-

1.17 Se deja constancia que al momento de la confección del presente Pliego aún el país se encuentra atravesando la emergencia sanitaria COVID-19, por una cuestión de cuidado y responsabilidad para con los participantes de la presente Licitación y los funcionarios intervinientes en ella, es que la apertura de sobres de manera presencial quedara supeditada a que llegado el día establecido para la apertura, se cuente con disponibilidad de un lugar amplio y en el cual se puedan mantener los recaudos de distanciamiento entre los presentes y además se tendrá en cuenta la cantidad de oferentes, ya que por el momento no se dispone de dicho lugar, no obstante ello, se labrará acta de la misma, la cual se firmará por cada uno de los presentes y se escaneará y enviará por mail a los proveedores participantes del proceso licitatorio.-

## II. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. Fuente de Recursos

En primer termino, se suscribió Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Marcos Paz, Plan “Argentina Hace”, el cual tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras publicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran, como así también a la asistencia efectuada a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés.

Se suscribió Convenio Especifico para la ejecución de la obra “Impulsión y estación de bombeo de la red cloacal- Barrio El Zorzal” entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Marcos Paz, en el marco del Plan “Argentina Hace”.-

El Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte de “EL ENOHSa” a “LA MUNICIPALIDAD” para la ejecución de la obra mencionada ut supra.-

El presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de pesos doce millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 25/100 (\$ 12.262.655,25), los que serán financiados en su totalidad por el Ministerio a través del ENOHSa, con cargo al presupuesto

correspondiente a la jurisdicción y en función a la disponibilidad presupuestaria. -

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de “precio tope” entendiéndose por tal el precio máximo que “El Ministerio” financiara por la obra. -

## 2.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

**Municipio:** es el Municipio de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

**Contratante o comprador:** es la persona jurídica de derecho público, que encarga la adquisición de los equipos, es decir, el Municipio de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

**Licitante, proponente u oferente:** es la persona física o jurídica que ha presentado una propuesta.

**Proveedor:** es la persona física o jurídica que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la provisión y montaje de los equipos, en los términos previstos.

**Contrato:** se refiere al convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento suscripto por ambos u Orden de Compra correspondiente, incluyendo sus anexos.

**Equipos y elementos:** son todos los equipos con los servicios conexos que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.

**Días:** son días calendario y meses, son meses calendario.

## 2.3. Marco legal

La Licitación Pública estará regida por el presente Documento, así como, en forma subsidiaria y en cuanto no contradigan sus disposiciones, la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 6769/58, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y, sus modificatorias, las disposiciones del Decreto Provincial 2980/2000; el Decreto DEM 149/2010, la Ley de Obras Publicas N° 6.021 y el Reglamento de Contrataciones Municipal Decreto DEM N° 1568-2020. -

## III. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

### 3.1. Características del procedimiento

El sistema utilizado para la contratación de la obra será el de Licitación Pública por invitación a los proveedores que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local.

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 19/2020.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3999/2020.

**Objeto:** “Contratación para la ejecución de la obra: Impulsión y estación de bombeo de la red cloacal-Barrio El Zorzal”. Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 12.262.655,25).-

**Acto de Apertura:** 26 de Enero de 2021 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**Presentación de Ofertas:** hasta el 26 de Enero de 2021 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

### 3.2. Requisitos para los participantes

Todo concursante deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.

La presente compulsa está abierta a oferentes que cumplan con lo establecido en este documento y la normativa de aplicación.

### 3.3. Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único, fijo e invariable, por el que se compromete a ejecutar la obra, incluido el flete, los seguros y todo otro gasto necesario para el cumplimiento de las tareas solicitadas en el presente Documento, más todos los impuestos, tasas y/o derechos de importación, si correspondieran, IVA y otros impuestos internos, pagaderos en caso que el contrato sea adjudicado. La cotización y contratación se hará en PESOS.-

### 3.4. Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original, en único sobre cerrado, en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en calle Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 26 de Enero de 2021 a las 09:00 hs., con la siguiente leyenda en su exterior:

**(EL SOBRE EN SU EXTERIOR NO DEBE CONTENER NINGUNA INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE)**

LICITACION PÚBLICA N°: 19/2020

**Nombre del Contratante:** Municipalidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Marcos Paz, Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, 26 de Enero de 2021, 09:30 horas.

La oferta tendrá una validez de quince (15) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

Según lo establecido en el Artículo N° 45 bis del Reglamento de Contrataciones, no habiéndose resuelto la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de oferta, este se prorrogará automáticamente por un termino igual al estipulado en el Pliego, salvo que el oferente manifieste de forma fehaciente y mientras se encuentre vigente el plazo inicial de mantenimiento de oferta que a su vencimiento no prorrogará el mismo, circunstancia que lo dejara automáticamente excluido del proceso licitatorio, procediéndose a la devolución de la garantía de oferta siempre que se haya dado cumplimiento a los extremos de procedimiento de rigor exigido en estos casos.-

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prorroga, la misma fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio del Municipio, sin perjuicio de las penalidades y acciones a las que diera lugar.-

### 3.5 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que deberá ser equivalente al 1 % (uno por ciento) de la oferta presentada. Estará expresada en pesos y se podrá presentar en una de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Seguro de Caucción emitida conforme a la normativa vigente, por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
- b) Dinero en efectivo depositado en la cuenta que se indique. Esta Garantía no devengará intereses. (Los datos deben solicitarse con anterioridad en la Oficina de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz).-

**ESTE REQUISITO ES EXCLUYENTE, EN EL CASO DE NO ESTAR PRESENTADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ESTAS SERAN DESESTIMADAS DE INMEDIATO.-**

**3.6. La oferta deberá incluir los siguientes documentos: se presentará en formato digital y en soporte papel, certificado por escribano público que el contenido del formato digital sea idéntico al presentado en formato papel.-**

- a. El Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus fojas.
- b. Invitación, si fue invitado.
- c. **Formulario de la Oferta/Presupuesto.**
- d. Lista de Precios. (es un modelo, no es obligación utilizar dicho formato).
- e. **Garantía de mantenimiento de Oferta. (1% de la oferta). Requisito excluyente, en el caso de no contar con dicha garantía o de no presentarla de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, la oferta se desestimará de manera inmediata en el mismo acto de apertura.**
- f. Declaración de constitución del domicilio en la Provincia de Buenos Aires.
- g. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta, ya sea Estatuto en el caso de ser personas jurídicas o DNI del firmante en caso de que sea persona física.
- h. El comprobante de Inscripción en A.F.I.P. (vigente)
- i. El comprobante de Ingresos Brutos.
- j. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio.
- k. La declaración de aceptación de la competencia de la justicia provincial para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación.
- l. Presentar Libre deuda registrada de Deudores Morosos Alimentarios en virtud de la Ley

Provincial 13.074.

- m. Copia certificada por Escribano Público del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones; con documentación que acredite legalmente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente. El término de duración del contrato social deberá superar el plazo de contratación previsto en la presente Licitación. En el caso de que el firmante sea Apoderado, el Poder que acredita su carácter de tal también deberá estar certificado por Escribano Publico.
- n. Oferta económica certificada por Escribano Publico.-
- o. Certificado Fiscal para Contratar, dicho certificado será tramitado y solicitado ante AFIP, por parte del Municipio, una vez conocidos los oferentes de la presente licitación.-
- p. Antecedentes de haber ejecutado obras de similar magnitud, con referencias de lugar, contacto y detalle de la obra ejecutada.-
- q. Certificado de Capacidad Técnico Financiera, suficiente y compatible con el monto de la presente licitación.
- r. Copia de los “Estados Contables” correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados, dictaminado por Contador Publico y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando se presenten fotocopias de esta documentación, incluida la certificación, deberán estar debidamente certificadas por Escribano Público. En el caso de ser sociedades recién constituidas y que aún no han cerrado su primer ejercicio económico deberán presentar copia del Balance de Iniciación y un Estado de Situación Patrimonial conteniendo informes sobre la actividad realizada hasta el penúltimo mes anterior a la apertura de ofertas.
- s. Declaración Jurada de los antecedentes del Representante Técnico que tendrá a su cargo la dirección de los trabajos, como así también el plantel permanente de personal técnico y especializado de la firma. De resultar el Oferente Adjudicatario de la obra, deberá presentar con anterioridad al inicio de la misma, el Contrato de tareas Profesionales entre Empresa Contratista y Representante Técnico visado por el Colegio respectivo.
- t. Constancia de visita de obra. (dicha visita deberá ser coordinada previamente con la Secretaria de Obras, la cual emitirá la constancia de la misma).-
- u. Plan de trabajos e inversiones para la ejecución de la obra.-
- v. Constitución de un domicilio electrónico, donde se tendrán por validas todas las notificaciones.-

**TODA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE FIRMADA POR PERSONA CON CARÁCTER SUFICIENTE PARA REALIZARLO Y EL REPRESENTANTE TECNICO. SE REQUIERE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS EN FORMATO DIGITAL, CERTIFICANDO QUE EL CONTENIDO SEA IDENTICO A LA PRESENTACION EN SOPORTE PAPEL, POR ESCRIBANO PUBLICO.**

### 3.7. Apertura de las ofertas

El día 26 de Enero de 2021 a las 09:30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle 1946, de la Localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, se abrirán en acto público los sobres con las cotizaciones, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Identificación de la Licitación Pública, día y hora de comienzo del acto.
- b. Nómina de los responsables por el Municipio.
- c. Nombre de los proponentes y el monto de la oferta.
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto u observaciones, que el funcionario responsable o los interesados estimen oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por presentes y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

**Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la invitación, serán devueltas sin abrir, lo que quedará registrado en el acta de apertura.**

**En caso que el día indicado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará a la misma hora, el primer día hábil posterior.**

### 3.8. Análisis de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a un proponente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la Licitación Pública y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

### **3.9 Descalificación de las propuestas**

Serán descalificadas las propuestas en las que se compruebe:

- a) Que el mismo proponente o Representante Técnico se haya interesado en más de una propuesta.-
- b) Que exista acuerdo tácito entre dos o más licitantes o Representantes Técnicos para la misma obra.-
- c) Que se establezcan en las propuestas variantes o alternativas que condicionen las mismas.-

Los proponentes que resulten responsables, en el caso de comprobarse lo establecido en el inciso a) y b) de este artículo, perderán el Depósito de Garantía y podrán ser suspendidos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-

Los Representantes Técnicos que resulten responsables, serán pasibles de las mismas sanciones y su actuación será sometida al Colegio profesional respectivo de la Provincia de Buenos Aires.-

Las siguientes causas serán motivo de rechazo de las Ofertas, cuando no fueran

subsanadas íntegramente y a satisfacción de la Comisión de Análisis de Ofertas y preadjudicación dentro del plazo establecido en este Pliego:

- a) No estar firmadas por las personas que deben hacerlo.-
- b) No estar firmadas algunas de las hojas o anexos que integran la documentación licitatoria.-
- c) Estar escrita con lápiz.-
- d) Tener enmendaduras, raspaduras, tachaduras, o palabras entre renglones y que no hayan sido debidamente salvadas.-
- e) Incluir cláusulas que se aparten del contenido del presente pliego.-

### **3.10. Adjudicación del Contrato**

El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.

### **3.11. Notificación al adjudicatario**

El Contratante notificará fehacientemente al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a formalizar el Contrato o recibir la Orden de Compra correspondiente.

La formalización del Contrato administrativo se llevará a cabo con la entrega de la Orden de Compra o firma del Contrato respectivo, para lo cual el adjudicatario deberá concurrir dentro de los cinco (5) días de notificado conforme al párrafo anterior, debiendo presentar en dicho acto la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que hace referencia la cláusula 3.11. en caso que fuera requerida.

El Contrato u Orden de Compra no deberán contener estipulaciones distintas o no previstas en la documentación que le diera origen. En el caso que contenga errores u omisiones, el adjudicatario deberá comunicarlo al Comprador antes de comenzar la ejecución de la obra, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a lo estipulado en estos documentos y la oferta adjudicada.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador. La Municipalidad está exenta del pago de la parte correspondiente (50%).

### 3.12. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

A criterio del contratante, si lo considera conveniente, antes de la firma del contrato o entrega de la Orden de Compra al adjudicatario, el mismo deberá **presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual o monto consignado en la orden de compra.**

Esta Garantía podrá ser integrada mediante:

- a) Póliza de seguro de caución emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, tomada de acuerdo a la legislación nacional vigente y normativa complementaria.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Marcos Paz, que el Municipio designe.

**Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, en que será reintegrada al Proveedor.**

## IV. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 4.1. Plazo

El plazo de ejecución del proyecto será de seis (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

**El mantenimiento de la obra en condiciones óptimas recaerá sobre aquel que resulte adjudicatario de la misma, hasta la recepción provisoria de la misma.-**

#### 4.2. Garantía de los materiales

El Proveedor garantizará que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra son nuevos, sin uso y de primera calidad, concordantes con lo especificado en el pliego de especificaciones técnicas.-

El Proveedor garantizará además que todos los materiales suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los materiales en las condiciones imperantes en el país.-

La garantía permanecerá en vigor durante seis (6) meses, a partir de la fecha en que los materiales hayan sido entregados y recibidos de conformidad por el Municipio.-

#### 4.3. Pago

##### **La obra cuenta con un anticipo financiero del treinta por ciento (30%).-**

Los pagos se realizarán mediante la presentación de los certificados de avance de obra.

El pago se realizará mediante cheque a la empresa proveedora en la Tesorería Municipal de Marcos Paz, o mediante interdepósito a la cuenta bancaria declarada por el interesado, quedando a cargo del proveedor el costo de la comisión que la entidad bancaria perciba.-

##### **Los pagos quedaran supeditados a los efectivos desembolsos que el Ente Financiante (ENOHSA) realice en la cuenta municipal declarada para tal fin.-**

#### 4.4. Penalidades por incumplimientos

Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas, y sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en caso de incumplimiento del Contrato, éste podrá mediante notificación de incumplimiento hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte, sí:

- a). El Proveedor no ejecutara la obra, dentro del plazo establecido.
- b). El Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- c). El Proveedor obra con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

#### 4.5. Recepción de la obra

El Proveedor ejecutará la obra ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el Pliego y en la documentación que integra el contrato, adjuntando:

- a) Original de la factura del Proveedor donde se indique la descripción, cantidad, precio unitario y total de las tareas realizadas, ajustada a lo establecido en el régimen vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

#### 4.6. Prórroga de la Jurisdicción

Toda cuestión que se pudiera suscitar entre las partes, como así también aquellas no previstas en este Documento que no pudieran ser resueltas por acuerdo entre las partes, deberá agotar todas las instancias administrativas Municipales, y de derivar a una instancia que requiera intervención judicial, ésta será ventilada en la Jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo que correspondan o a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes con asiento en la Ciudad del mismo nombre, según corresponda, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**En consecuencia todos los licitantes deberán constituir domicilio en la Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.**

#### 4.7. Plazos

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

## V. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

### 5.1. FORMULARIO DE OFERTA

Señores:

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

El abajo firmante \_\_\_\_\_ con domicilio legal  
constituido en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la  
Ciudad de \_\_\_\_\_ Provincia de Buenos Aires, República Argentina; luego de haber  
examinado el presente Documento, los suscriptos ofrecemos ejecutar la obra cotizada de  
conformidad con dichos documentos, por la suma de pesos  
.....  
u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente  
oferta y que forma parte integrante de ella.

Asimismo, si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez  
por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del  
mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, según la  
cláusula 3.11.; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que  
expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar ninguna oferta que reciban.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Lugar)

\_\_\_\_\_  
(Firma y aclaración)

**5.2. LISTA DE PRECIOS (dicha lista de precios es un modelo, no es requisito excluyente utilizar este formato)**

**LICITACION PÚBLICA N° 19/ 2020**

Para el Suministro de:

Nombre del Oferente:

1	2	3	4	5
Orden N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario puesto en destino final (*)	Precio Total puesto en destino final (3x4)

**Referencias:**

- (\*) Precio unitario del bien y/o servicio objeto de este llamado; incluidos el flete, los seguros y todo otro gasto necesario para la entrega en destino final; más todos los impuestos, tasas y/o derechos de importación, si correspondieran, e IVA y otros impuestos internos, pagaderos en caso que el contrato sea adjudicado.

**Nota:** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

**CARTA DE PRESENTACIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores

Municipalidad de Marcos Paz

La Firma \_\_\_\_\_ representada legalmente por el/los señor/es \_\_\_\_\_ abajo firmantes, con domicilio legal en la Calle \_\_\_\_\_ Nro \_\_\_\_\_, Tel. N°: \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Provincia de Buenos Aires. República Argentina, presenta su Propuesta para la Licitación Pública N° 19/2020, y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la presente Licitación Pública y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas;
- b) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación Pública;
- c) Conoce la normativa que se aplica al presente Licitación Pública;
- d) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este Licitación Pública;
- e) Se somete expresamente a la Justicia Ordinaria de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes;

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



- 2020: Año del General Manuel Belgrano -

Aristóbulo del Valle 1946 - 0220 477 1015 - info@marcospaz.gov.ar





municipio de Marcos Paz

[www.marcospaz.gov.ar](http://www.marcospaz.gov.ar)



- 2020: Año del General Manuel Belgrano -

Aristóbulo del Valle 1946 - 0220 477 1015 - [info@marcospaz.gov.ar](mailto:info@marcospaz.gov.ar)





**- 2020: Año del General Manuel Belgrano -**

Aristóbulo del Valle 1946 - 0220 477 1015 - info@marcospaz.gov.ar



ataciones